



Poder Legislativo del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo



Oficio: ASEQROO/ASE/DPNT/0418/04/2023

Asunto: Se envía el Informe Anual Basado en Indicadores en Materia de Fiscalización

Fecha: Chetumal, Q. Roo a 20 de abril 2023.

"2023. Año de la Paz y Seguridad"



DIP. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR
Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación
Política y de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y
Cuenta del H. Congreso del Estado
Presente

Con fundamento en el Artículo 86 fracción XXXIV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, envío a usted el "Informe Anual Basado en Indicadores en materia de Fiscalización", derivado de los resultados de las auditorías practicadas a las Entidades Fiscalizables del Gobierno del Estado, de la Cuenta Pública 2021, señaladas en el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2022.

Así mismo, manifiesto a usted que este documento contiene el proceso de Fiscalización Superior que realizamos, así como la metodología y criterios de la evaluación a los procesos de Planeación, Desarrollo de Auditorías, Control y Seguimiento.

Sin otro particular, le reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.

M. EN AUD. MANUEL PALACIOS HERRERA
Auditor Superior del Estado



UNIDAD DE VIGILANCIA
DE LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y CUENTA

Angelica
21 ABR 2023
14:52 hrs

RECIBIDO



C.c.p. Mtra. - Judith Alejandra Medina Manrique. - Titular de la Unidad de Vigilancia de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo. - Presente
C.c.p. Expediente / Minutario
MPH/DPyNT/IMGoy/MPM

Av. Álvaro Obregón. N° 353 entre Rafael E. Melgar y Cecilio Chí
Colonia Centro, C.P. 77000

Teléfono: 983-83 5-18-70 Y 983-83 5-18-90
auditorsuperior@aseqroo.mx



Poder Legislativo del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo



Oficio: ASEQROO/ASE/DPNT/0414/04/2023

Asunto: Se envía el Informe Anual Basado en Indicadores en Materia de Fiscalización

Fecha: Chetumal, Q. Roo a 20 de abril 2023

"2023. Año de la Paz y Seguridad"

MTRA. MARIANA BELLÓ

**Presidenta del Comité Coordinador y
del Comité de Participación Ciudadana
del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo**
P r e s e n t e

Con fundamento en el Artículo 86, fracción XXXIV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, envío a usted el "Informe Anual Basado en Indicadores en Materia de Fiscalización", derivado de los resultados de las auditorías practicadas a las Entidades Fiscalizables del Gobierno del Estado, de la Cuenta Pública 2021, señaladas en el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2022.

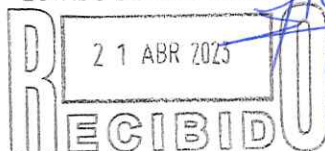
Así mismo, manifiesto a usted que este documento contiene el proceso de Fiscalización Superior que realizamos, así como la metodología y criterios de la evaluación a los procesos de Planeación, Desarrollo de Auditorías, Control y Seguimiento.

Sin otro particular, le reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.


M. EN AUD. MANUEL PALACIOS HERRERA
Auditor Superior del Estado

AUDITORIA SUPERIOR DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO



ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA
PODER LEGISLATIVO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



C.c.p. Mtro. Luis Eduardo Anica Rodríguez. - Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo. - Presente.
C.c.p. Expediente / Minutario.
MPH/DPyNT/MGOY/MPM

Av. Álvaro Obregón. N° 353 entre Rafael E. Melgar y Cecilio Chif
Colonia Centro, C.P. 77000

Teléfono: 983-83 5-18-70 Y 983-83 5-18-90
auditorsuperior@aseqroo.mx



**INFORME ANUAL BASADO EN
INDICADORES EN MATERIA
DE FISCALIZACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2021**

2023

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN	2
2. LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR.....	3
3. MARCO OPERATIVO	4
3.1 FASE DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN	4
3.2 FASE DEL DESARROLLO DE AUDITORÍAS	5
3.2.1 PROCESO DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO	6
3.2.2 PROCESO DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE INVERSIÓN FÍSICA	7
3.2.3 PROCESO DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	8
3.3 FASE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	9
4. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN	10
5. INDICADORES	15
5.1 EVALUACIÓN DEL PROCESO DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN.....	15
5.1.1 INDICADOR GENERAL DE LA PLANEACIÓN.....	15
5.1.2 INDICADOR DE INGRESOS FISCALIZADOS	16
5.1.3 INDICADOR DE EGRESOS FISCALIZADOS.....	17
5.1.4 INDICADOR DE DEUDA PÚBLICA FISCALIZADA	18
5.1.5 INDICADOR DE INVERSIÓN FÍSICA FISCALIZADA.....	19
5.1.6 INDICADOR DE OBRA PÚBLICA FISCALIZADA.....	20
5.2 EVALUACIÓN DEL PROCESO DEL DESARROLLO DE AUDITORÍAS	21
5.2.1 INDICADOR DE AUDITORÍAS REALIZADAS	21
5.2.2 INDICADOR DE INFORMES ENTREGADOS.....	22
5.2.3 INDICADOR DE AUDITORÍAS CON RESULTADOS	23
5.3 EVALUACIÓN AL PROCESO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	24
5.3.1 INDICADORES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	24
6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	26
7. HISTÓRICO DE LOS INDICADORES.....	27
8. CONCLUSIONES.....	28

1. PRESENTACIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo (ASEQROO), es el órgano técnico de fiscalización del Poder Legislativo, con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones.

Su autonomía técnica la faculta para establecer los procesos y procedimientos para la fiscalización superior de la cuenta pública de cada uno de los entes fiscalizables, así mismo, otorga a la Unidad de Vigilancia de la Legislatura del Estado, todos los elementos para que cumpla con las atribuciones que le confiere la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo (LFRCEQROO).

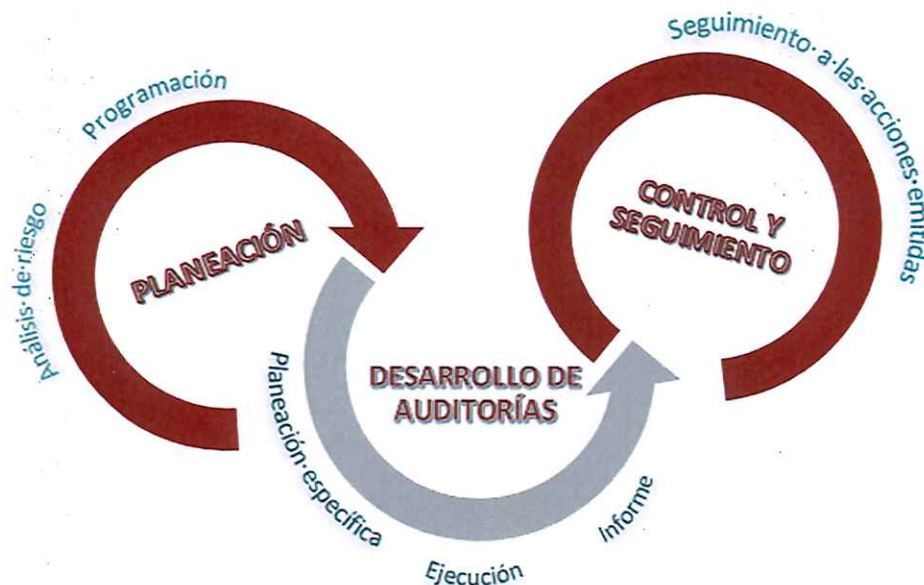
El Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2022 (PAAVI), para fiscalizar la cuenta pública 2021 contempló la realización de 245 auditorías, de cumplimiento financiero e inversión física y de desempeño a 101 entes fiscalizables.

En este contexto y toda vez que se ha concluido el proceso de fiscalización superior, con la entrega del Informe General Ejecutivo presentado a la Comisión de Hacienda Presupuesto y Cuenta del Poder Legislativo y enmarcado en el PAAVI 2022 con auditorías practicadas a la cuenta pública 2021 de los entes fiscalizables de todo el Gobierno del Estado, y derivado del mandato de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo señalado en el artículo 86 fracción XXXIV, se presenta el **Informe Anual Basado en Indicadores en Materia de Fiscalización**, de los resultados de la fiscalización a la cuenta pública 2021, documento que contiene el proceso de fiscalización superior, la metodología y criterios de la evaluación de los resultados de auditoría que incluye un conjunto de indicadores contruidos con información confiable y profesional.

2. LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR

La fiscalización superior de la cuenta pública, es una facultad constitucional exclusiva de la Legislatura del Estado prevista en el artículo 75, fracciones IV y XXIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, es independiente y autónoma de cualquier otra forma de control o fiscalización interna de los entes fiscalizables; función delegada a su órgano técnico de fiscalización, conforme a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad cuyos objetivos serán planteados de acuerdo a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF).

Contempla tres fases: de planeación, de desarrollo y de control y seguimiento.



3. MARCO OPERATIVO

3.1 FASE DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN

Como normativa para la fiscalización superior, la ASEQROO propone la planeación operativa que consiste en el conjunto de acciones y procedimientos que se realizan y que tienen por objetivo la integración del Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones.

Con fundamento en el artículo 77, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y artículo 19, fracción XXI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se solicita de manera trimestral información para la planeación de la fiscalización de la cuenta pública, con base en la guía emitida y dada a conocer a los entes fiscalizables, considerada como una herramienta que les permite conocer los elementos mínimos que debe contener la información mencionada o a través de solicitud expresa de la información requerida.

Las reglas generales de la planeación requirieron de un marco metodológico con procedimientos definidos apegados a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, y las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de conformidad a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, fortaleciéndose con una programación más eficiente enfocada a permitir una planeación y programación de los recursos materiales, humanos y financieros disponibles a efecto de realizar la revisión y fiscalización de la cuenta pública, en tres modalidades de auditoría gubernamental: de cumplimiento financiero e inversión física y de desempeño.

Para la determinación de las auditorías realizadas, se aplicaron, para cada uno de los entes fiscalizables los siguientes procedimientos, parámetros y/o criterios:

- a) Procedimientos analíticos: es el análisis de la información financiera y presupuestaria que se realiza para el proceso de planeación general de las auditorías y que permiten establecer por cada ente fiscalizable una matriz de riesgo.
- b) Juicio profesional: implica la aplicación del conocimiento, habilidades y experiencia colectiva en el proceso de auditoría.
- c) Importancia relativa: a menudo se considera en términos de valor, pero también posee otros aspectos tanto cuantitativos como cualitativos, las características inherentes de un elemento o grupo de elementos pueden hacer que un asunto sea importante por su propia naturaleza, también puede ser importante dentro del contexto en el cual ocurre.
- d) Estudio del control interno: es la aplicación del cuestionario COSO que permite al auditor conocer la aplicación de los sistemas de control en el ejercicio del recurso público.

3.2 FASE DEL DESARROLLO DE AUDITORÍAS

En la fase de ejecución de las auditorías señaladas en el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2022, se realizaron tres tipos de auditorías: de cumplimiento financiero e inversión física y de desempeño, cuyos procedimientos se describen a continuación:

3.2.1 PROCESO DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Las auditorías de cumplimiento financiero tienen como finalidad fiscalizar la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público, Ley de Ingresos, Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos públicos estatales, así como de la información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática.

Los procedimientos que se realizan son:

- a) Aplicación de cuestionarios de control interno, que busca obtener la seguridad razonable de que los controles internos establecidos por el ente están siendo aplicados correctamente y son efectivos.
- b) Aplicación de las pruebas sustantivas y obtención de evidencia: es la aplicación directa de los procedimientos de auditoría que son el conjunto de técnicas de investigación y pruebas aplicables a un concepto o partida, o a un grupo de hechos y circunstancias relativas a programas o fondos sujetos a revisión.
- c) Procedimientos generales de revisión documental.
- d) Constatar el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2021, así como de lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

3.2.2 PROCESO DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE INVERSIÓN FÍSICA

Las auditorías de cumplimiento de inversión física tienen como finalidad verificar que la obra pública se haya ejecutado conforme a las disposiciones legales vigentes, así como verificar que los recursos transferidos se hayan recibido y aplicado a los fines relacionados con la obra pública, bienes adquiridos y servicios contratados relacionados con las mismas, asimismo si se logró el cumplimiento de metas y objetivos de los programas aprobados. Los procedimientos que se realizan son:

- a) Revisión documental, que consiste en la revisión de los expedientes técnicos unitarios de obra y de la información necesaria para determinar los alcances que se pueden llegar a definir para una adecuada revisión de campo.
- b) Elaboración de los papeles de trabajo, que contienen la evidencia que respalda los hallazgos determinados durante la revisión documental y verificación física, asimismo integran la información esencial y específica del o los contratos de obra pública obtenida y/o generada por el auditor durante la fiscalización.
- c) Verificación física, es la realización de las revisiones físicas o de campo, con la finalidad de recabar la evidencia que determine una posible irregularidad en la ejecución, suministro y calidad de una obra o adquisición contratada bajo cualquier modalidad.
- d) Procesamiento de datos, es la evaluación de la información obtenida para determinar posibles hallazgos que puedan derivar en: posible daño patrimonial y/o deficiencias técnicas y administrativas.

3.2.3 PROCESO DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

La práctica de auditorías de desempeño tiene como finalidad examinar la atención gubernamental a los problemas públicos en términos de eficiencia, eficacia y economía, tomando en consideración vertientes de calidad en el servicio, ciudadano usuario y, competencia de los actores. Los procedimientos que se realizan son:

- a) Identificación de un programa, proyecto o actividad del ente fiscalizable, susceptible de ser objeto de revisión de conformidad con la agenda estatal y municipal y los temas relevantes.
- b) Análisis de fuentes primarias y secundarias de información.
- c) Aplicar los criterios de selección de las auditorías propuestas para la elección de las auditorías a ejecutar.
- d) Estructura y elaboración de: balance de información, tabla de referentes y tablas resumen de auditoría.
- e) Aplicación de las pruebas sustantivas y obtención de evidencia, es la aplicación directa de los procedimientos de auditoría que son el conjunto de técnicas de investigación y pruebas aplicables a un grupo de hechos y circunstancias relativas a programas.
- f) Cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas, metas de los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos y su relación con el Plan Estatal o Municipal de Desarrollo, Plan Institucional, Programas Sectoriales, y desempeño de los programas y las metas de gasto que promueven la igualdad entre hombres y mujeres.

3.3 FASE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

Con fundamento en los artículos 77, fracción II, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, 41, 42 fracciones I y II, 43 y 44 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, el control y seguimiento a los resultados de auditoría, inicia una vez emitidos los Informes Individuales, el ente cuenta con 30 días hábiles para atender y solventar las observaciones contenidas en el Informe Individual y la ASEQROO tiene 120 días para pronunciarse ante el ente fiscalizable y señalarles el total de los importes solventados.

En esta fase se realizan actividades para evaluar la procedencia de la documentación e información suministrada por los entes fiscalizables, con el propósito de atender o solventar las observaciones determinadas en las auditorías practicadas.

4. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

La Auditoría Superior del Estado conforme a lo establecido en el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2022, realizó 245 auditorías a la cuenta pública 2021 de 101 entes fiscalizables del Gobierno del Estado.

Así mismo, se señala que, se han clasificado los entes de manera sectorizada de acuerdo con el PAAVI 2022, con resultados globales, de la manera siguiente:

ENTES FISCALIZADOS CUENTA PÚBLICA 2021			
PODERES DEL ESTADO			
1	H. Poder Judicial		
2	H. Poder Legislativo		
3	Secretaría de Finanzas y Planeación	12	Secretaría de Gobierno
4	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo	13	Secretaría de la Contraloría
5	Oficialía Mayor	14	Secretaría de Obras Públicas
6	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	15	Secretaría de Salud
7	Secretaría de Desarrollo Económico	16	Secretaría de Seguridad Pública
8	Secretaría de Desarrollo Social	17	Secretaría de Trabajo y Previsión Social
9	Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable	18	Secretaría de Turismo
10	Secretaría de Ecología y Medio Ambiente	19	Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Quintana Roo
11	Secretaría de Educación	20	Despacho del Gobernador del Estado

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL			
21	Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V.	43	Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado
22	Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo	44	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
23	Centro de Estudios de Bachillerato Técnico "Eva Sámano de López Mateos"	45	Servicios Educativos de Quintana Roo
24	Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo	46	Servicios Estatales de Salud
25	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo	47	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo
26	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo	48	Sistema Quintanarroense de Comunicación Social
27	Comisión de Agua Potable y Alcantarillado	49	Universidad de Quintana Roo
28	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo	50	Universidad del Caribe
29	Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo	51	Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo
30	Consejo de Promoción Turística de Quintana Roo	52	Universidad Politécnica de Bacalar
31	Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología	53	Universidad Politécnica de Quintana Roo
32	Fundación de Parques y Museos de Cozumel	54	Universidad Tecnológica de Cancún
33	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo	55	Universidad Tecnológica de Chetumal
34	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo	56	Universidad Tecnológica de la Riviera Maya
35	Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo	57	VIP Servicios Aéreos Ejecutivos, S.A. de C.V.
36	Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo	58	Fondo de Apoyo al Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio del Estado de Quintana Roo
37	Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos	59	Fideicomiso para la Operación del Programa de Tecnologías Educativas y de la Información para el Magisterio de Educación Básica del Estado de Quintana Roo
38	Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del Estado de Quintana Roo	60	Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Quintana Roo
39	Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo	61	Fondo de Fomento para el Desarrollo Rural del Estado de Quintana Roo
40	Instituto Quintanarroense de la Juventud	62	Fondo de Garantía Líquida o Fuente Alterna de Pago del Estado de Quintana Roo
41	Instituto Quintanarroense de la Mujer	63	Fideicomiso Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Quintana Roo
42	Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto		

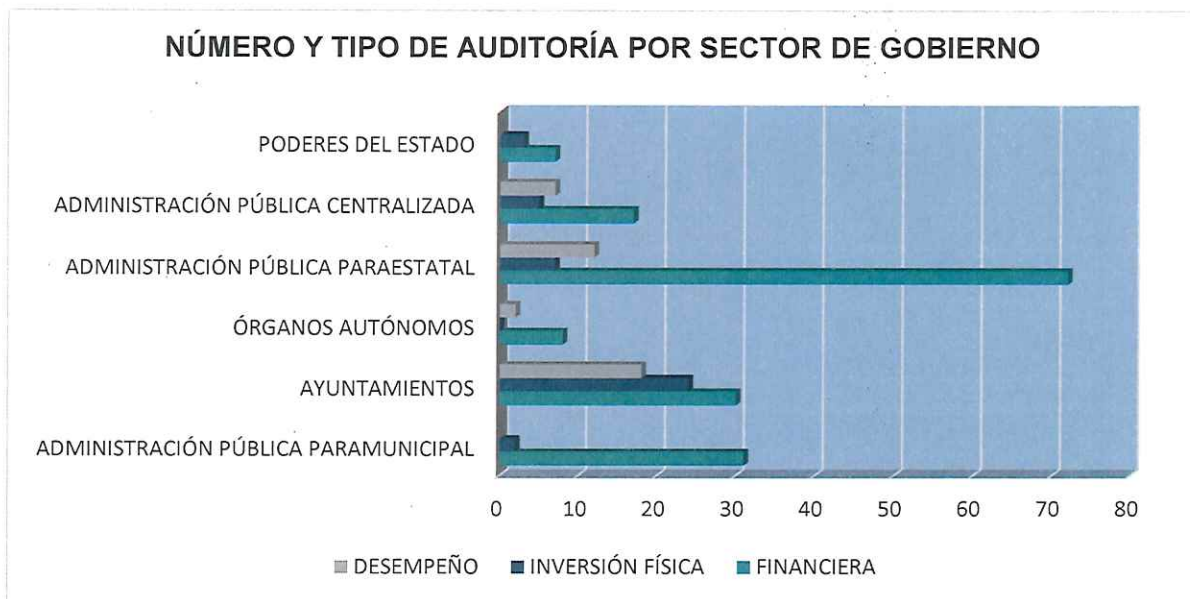
ÓRGANOS AUTÓNOMOS			
64	Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo	67	Instituto Electoral de Quintana Roo
65	Fiscalía General del Estado de Quintana Roo	68	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo
66	Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo	69	Tribunal Electoral de Quintana Roo
AYUNTAMIENTOS			
70	Ayuntamiento del Municipio Bacalar	76	Ayuntamiento del Municipio Lázaro Cárdenas
71	Ayuntamiento del Municipio Benito Juárez	77	Ayuntamiento del Municipio Othón P. Blanco
72	Ayuntamiento del Municipio Cozumel	78	Ayuntamiento del Municipio Puerto Morelos
73	Ayuntamiento del Municipio Felipe Carrillo Puerto	79	Ayuntamiento del Municipio Solidaridad
74	Ayuntamiento del Municipio Isla Mujeres	80	Ayuntamiento del Municipio Tulum
75	Ayuntamiento del Municipio José María Morelos		
Administración Pública Paramunicipal			
81	Asociación de Fútbol Pioneros, A.C.	92	Instituto Municipal de la Mujer
82	Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio Benito Juárez	93	Operadora y Administradora de Bienes Municipales, S.A. de C.V.
83	Instituto de la Juventud del Municipio Solidaridad, Quintana Roo	94	Radio Cultural Ayuntamiento
84	Instituto de las Mujeres del Municipio Solidaridad, Quintana Roo	95	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio Benito Juárez
85	Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio Benito Juárez	96	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio Cozumel
86	Instituto del Deporte del Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	97	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio Isla Mujeres
87	Instituto del Deporte del Municipio Solidaridad, Quintana Roo	98	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio Othón P. Blanco
88	Instituto Municipal Contra las Adicciones	99	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio Solidaridad
89	Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación	100	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio Tulum
90	Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad, Quintana Roo	101	Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún
91	Instituto Municipal de la Juventud		

Fuente: Información obtenida del PAAVI 2022

Las auditorías practicadas se clasifican de manera sectorizada y por tipo de auditoría, de la siguiente manera:

NÚMERO DE AUDITORÍAS POR SECTOR DE GOBIERNO				
SECTOR	TIPO DE AUDITORÍA			TOTAL
	FINANCIERA	INVERSIÓN FÍSICA	DESEMPEÑO	
PODERES DEL ESTADO	7	3	0	10
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA	17	5	7	29
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL	72	7	12	91
ÓRGANOS AUTÓNOMOS	8	0	2	10
AYUNTAMIENTOS	30	24	18	72
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL	31	2	0	33
TOTAL	165	41	39	245

Fuente: Información obtenida del PAAVI 2022



Las rúbricas corresponden a los titulares de: La Secretaría Técnica, Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

La evaluación del desempeño de la función fiscalizadora de la ASEQROO, en relación a la fiscalización de la cuenta pública 2021, tiene como alcance los procesos que se han descrito en el marco operativo y contempla la construcción de indicadores cuantitativos que se determinaron con variables que tienen como fuente de información los resultados de los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo, mismos que han sido entregados al H. Congreso del Estado y se encuentran publicados en la página web de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

Un indicador de desempeño es la expresión cuantitativa a partir de variables cuantitativas o cualitativas que proporcionan un medio sencillo y fiable para medir logros o cumplimiento de objetivos y metas establecidas.

La evaluación se realiza considerando el siguiente catálogo de indicadores:

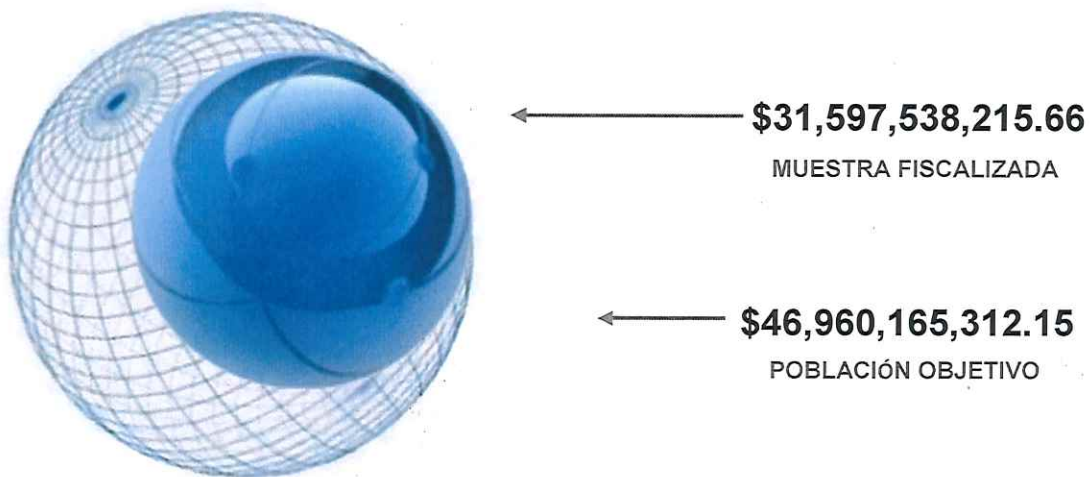
INDICADORES DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN	
ID	INDICADOR
ID-1	Porcentaje de la muestra fiscalizada
ID-2	Porcentaje de ingresos fiscalizados
ID-3	Porcentaje de egresos fiscalizados
ID-4	Porcentaje de deuda pública fiscalizada
ID-5	Porcentaje de inversión física fiscalizada
ID-6	Porcentaje de obras auditadas
ID-7	Porcentaje de auditorías realizadas
ID-8	Porcentaje de informes entregados
ID-9	Porcentaje de recomendaciones
ID-10	Porcentaje de pliego de observaciones
ID-11	Porcentaje de Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
ID-12	Porcentaje de solicitud de aclaración
ID-13	Porcentaje de auditorías con resultado

5. INDICADORES

5.1 EVALUACIÓN DEL PROCESO DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN

La evaluación del desempeño a la planeación de la revisión de la cuenta pública 2021, tiene como alcance la operación de la función fiscalizadora en tres grandes rubros: ingresos, egresos y deuda pública, así como los montos ejercidos en inversión física; auditorías realizadas y contempladas en el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2022.

5.1.1 INDICADOR GENERAL DE LA PLANEACIÓN



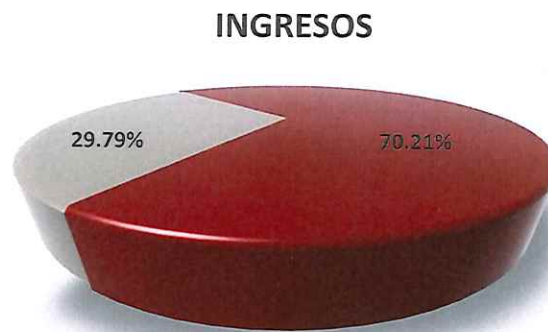
$$\frac{\text{MUESTRA FISCALIZADA}}{\text{POBLACIÓN OBJETIVO}} \times 100 = \text{PORCENTAJE DE LA MUESTRA FISCALIZADA}$$

$$\text{ID-1} = \frac{31,597,538,215.66}{46,960,165,312.15} \times 100 = 67.29\%$$

5.1.2 INDICADOR DE INGRESOS FISCALIZADOS

SECTOR	POBLACIÓN OBJETIVO	MUESTRA FISCALIZADA
PODERES DEL ESTADO	\$6,958,869,955.84	\$4,819,254,486.28
ADMINISTRACIÓN PUBLICA PARAESTATAL	6,943,724,783.25	5,719,022,674.56
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	10,424,370,982.96	6,527,510,542.23
ÓRGANOS AUTÓNOMOS	1,137,035,235.05	812,103,636.79
TOTAL	\$25,464,000,957.10	\$17,877,891,339.86

Fuente: Información obtenida del Informe General Ejecutivo Cuenta Pública 2021



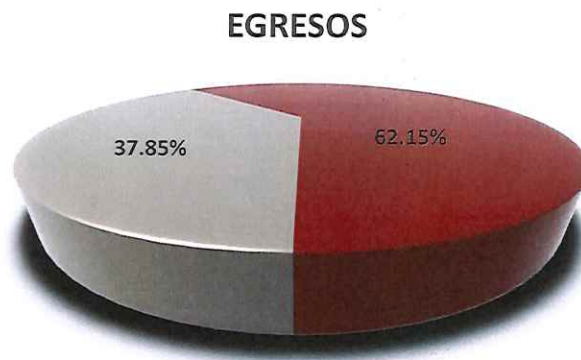
$$\frac{\text{MUESTRA FISCALIZADA DE LOS INGRESOS}}{\text{POBLACIÓN OBJETIVO EN INGRESOS}} \times 100 = \text{PORCENTAJE DE INGRESOS FISCALIZADOS}$$

$$\text{ID-2} = \frac{17,877,891,339.86}{25,464,000,957.10} \times 100 = 70.21\%$$

5.1.3 INDICADOR DE EGRESOS FISCALIZADOS

SECTOR	POBLACIÓN OBJETIVO	MUESTRA FISCALIZADA
PODERES DEL ESTADO	\$4,333,866,573.21	\$2,916,601,828.28
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL	5,778,450,282.45	3,889,508,275.44
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	9,263,784,613.20	5,185,612,237.87
ÓRGANOS AUTÓNOMOS	395,632,813.81	295,662,722.25
TOTAL	\$19,771,734,282.67	\$12,287,385,063.84

Fuente: Información obtenida del Informe General Ejecutivo Cuenta Pública 2021



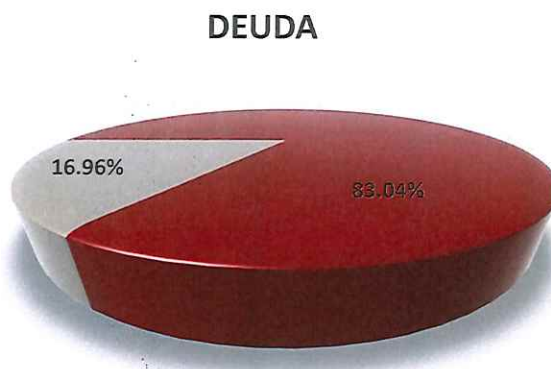
$$\frac{\text{MUESTRA FISCALIZADA DE LOS EGRESOS}}{\text{POBLACIÓN OBJETIVO EN EGRESOS}} \times 100 = \text{PORCENTAJE DE EGRESOS FISCALIZADOS}$$

$$\text{ID-3} = \frac{12,287,385,063.84}{19,771,734,282.67} \times 100 = 62.15\%$$

5.1.4 INDICADOR DE DEUDA PÚBLICA FISCALIZADA

SECTOR	POBLACIÓN OBJETIVO	MUESTRA FISCALIZADA
PODERES DEL ESTADO	\$1,459,189,657.57	\$1,169,008,431.35
ADMINISTRACIÓN PUBLICA PARAESTATAL	70,841,524.17	69,873,989.97
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	194,398,890.64	193,079,390.64
TOTAL	\$1,724,430,072.38	\$1,431,961,811.96

Fuente: Información obtenida del Informe General Ejecutivo Cuenta Pública 2021



$$\frac{\text{MUESTRA FISCALIZADA DE LA DEUDA}}{\text{POBLACIÓN OBJETIVO EN DEUDA}} \times 100 = \text{PORCENTAJE DE DEUDA PÚBLICA FISCALIZADA}$$

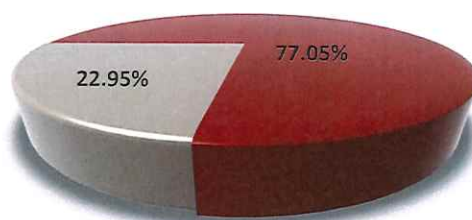
$$\text{ID-4} = \frac{1,431,961,811.96}{1,724,430,072.38} \times 100 = 83.04\%$$

5.1.5 INDICADOR DE INVERSIÓN FÍSICA FISCALIZADA

SECTOR	POBLACIÓN OBJETIVO	MUESTRA FISCALIZADA
PODERES DEL ESTADO	\$332,371,760.45	\$193,752,668.31
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL	80,500,994.27	75,490,306.17
AYUNTAMIENTOS	993,301,663.33	813,783,015.65
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL	2,145,715.94	2,073,378.34
TOTAL	\$1,408,320,133.99	\$1,085,099,368.47

Fuente: Información obtenida del Informe General Ejecutivo Cuenta Pública 2021

INVERSIÓN FÍSICA



$$\frac{\text{MUESTRA FISCALIZADA DE LA INVERSIÓN FÍSICA}}{\text{POBLACIÓN OBJETIVO EN INVERSIÓN FÍSICA}} \times 100 = \text{PORCENTAJE DE INVERSIÓN FÍSICA FISCALIZADA}$$

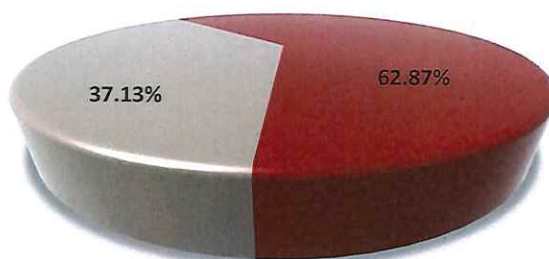
$$\text{ID-5} = \frac{1,085,099,368.47}{1,408,320,133.99} \times 100 = 77.05\%$$

5.1.6 INDICADOR DE OBRA PÚBLICA FISCALIZADA

SECTOR	NÚMERO DE OBRAS FISCALIZABLES	NÚMERO DE OBRAS FISCALIZADAS
PODERES DEL ESTADO	82	28
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL	36	22
AYUNTAMIENTOS	420	288
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL	6	4
TOTAL	544	342

Fuente: Información proporcionada por las Direcciones de Fiscalización a la Obra Pública

OBRA PÚBLICA



$$\frac{\text{OBRAS FISCALIZADAS}}{\text{OBRAS FISCALIZABLES}} \times 100 = \text{PORCENTAJE DE OBRAS AUDITADAS}$$

$$\text{ID-6} = \frac{342}{544} \times 100 = 62.87\%$$

5.2 EVALUACIÓN DEL PROCESO DEL DESARROLLO DE AUDITORÍAS

Por mandato de Ley, la ASEQROO realiza auditorías a todos los entes fiscalizables, por lo que el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2021 integra la realización de 245 auditorías, aunado a ello los indicadores que se diseñaron señalan los porcentajes de auditorías realizadas y de informes entregados.

5.2.1 INDICADOR DE AUDITORÍAS REALIZADAS

TIPO DE AUDITORÍA	AUDITORÍAS PROGRAMADAS	AUDITORÍAS REALIZADAS
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	165	165
CUMPLIMIENTO DE INVERSIÓN FÍSICA	41	41
DESEMPEÑO	39	39
TOTAL	245	245

Fuente: Información obtenida del Informe General Ejecutivo Cuenta Pública 2021

AUDITORÍAS



$$\frac{\text{TOTAL DE AUDITORÍAS REALIZADAS}}{\text{TOTAL DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS}} \times 100 = \text{PORCENTAJE DE AUDITORÍAS REALIZADAS}$$

$$\text{ID-7} = \frac{245}{245} \times 100 = 100.00\%$$

5.2.2 INDICADOR DE INFORMES ENTREGADOS

TIPO DE INFORMES	INFORMES PROGRAMADOS	INFORMES ENTREGADOS
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	101	101
CUMPLIMIENTO DE INVERSIÓN FÍSICA	20	20
DESEMPEÑO	30	30
TOTAL	151	151

Fuente: Información obtenida del PAAVI 2022 y del Informe General Ejecutivo Cuenta Pública 2021

INFORMES



$$\frac{\text{TOTAL DE INFORMES ENTREGADOS}}{\text{TOTAL DE INFORMES PROGRAMADOS}} \times 100 = \text{PORCENTAJE DE INFORMES ENTREGADOS}$$

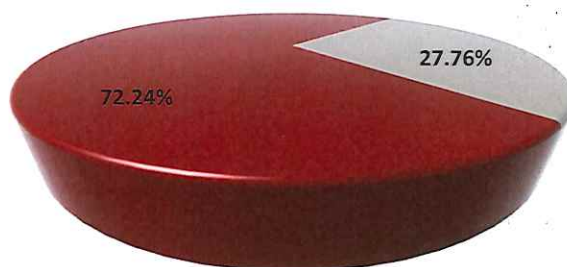
$$\text{ID-8} = \frac{151}{151} \times 100 = 100.00\%$$

5.2.3 INDICADOR DE AUDITORÍAS CON RESULTADOS

TIPO DE AUDITORÍA	AUDITORÍAS REALIZADAS	AUDITORÍAS CON RESULTADO
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	165	107
CUMPLIMIENTO DE INVERSIÓN FÍSICA	41	31
DESEMPEÑO	39	39
TOTAL	245	177

Fuente: Información obtenida del Informe General Ejecutivo Cuenta Pública 2021 e Informes individuales de la cuenta pública 2021

AUDITORÍAS CON RESULTADOS



$$\frac{\text{TOTAL DE AUDITORÍAS CON RESULTADO}}{\text{TOTAL DE AUDITORÍAS REALIZADAS}} \times 100 = \text{PORCENTAJE DE AUDITORÍAS CON RESULTADO}$$

$$\text{ID-13} = \frac{177}{245} \times 100 = 72.24\%$$

5.3 EVALUACIÓN AL PROCESO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

Este proceso está determinado por etapas, con fundamento en los artículos 41, 43 y 44 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, los entes fiscalizados tienen períodos establecidos para atender a las acciones emitidas por la ASEQROO.

5.3.1 INDICADORES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

ACCIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS	CANTIDAD	%
SOLICITUD DE ACLARACIÓN	17	1.81
PLIEGO DE OBSERVACIONES	178	18.95
PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)	158	16.83
RECOMENDACIÓN	586	62.41
TOTAL DE ACCIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS	939	100.00

Fuente: Información obtenida del Informe General Ejecutivo Cuenta Pública 2021

ACCIONES Y RECOMENDACIONES



ID-9

$$\frac{\text{RECOMENDACIONES REALIZADAS}}{\text{TOTAL DE ACCIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS}} \times 100 = \text{PORCENTAJE DE RECOMENDACIONES}$$

$$\text{ID-9} \quad \frac{586}{939} \times 100 = 62.41\%$$

ID-10

$$\frac{\text{PLIEGO DE OBSERVACIONES REALIZADOS}}{\text{TOTAL DE ACCIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS}} \times 100 = \text{PORCENTAJE DE PLIEGO DE OBSERVACIONES}$$

$$\text{ID-10} \quad \frac{178}{939} \times 100 = 18.95\%$$

ID-11

$$\frac{\text{PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA REALIZADAS}}{\text{TOTAL DE ACCIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS}} \times 100 = \text{PORCENTAJE DE PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA}$$

$$\text{ID-11} \quad \frac{158}{939} \times 100 = 16.83\%$$

ID-12

$$\frac{\text{SOLICITUDES DE ACLARACIÓN REALIZADAS}}{\text{TOTAL DE ACCIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS}} \times 100 = \text{PORCENTAJE DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN}$$

$$\text{ID-12} \quad \frac{17}{939} \times 100 = 1.81\%$$

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios utilizados para la construcción de los indicadores cuantitativos definidos para la evaluación del desempeño de la función fiscalizadora en los resultados obtenidos en las auditorías practicadas a la cuenta pública 2021, representan el grado de cobertura de la fiscalización a los ingresos, egresos, deuda pública e inversión física:

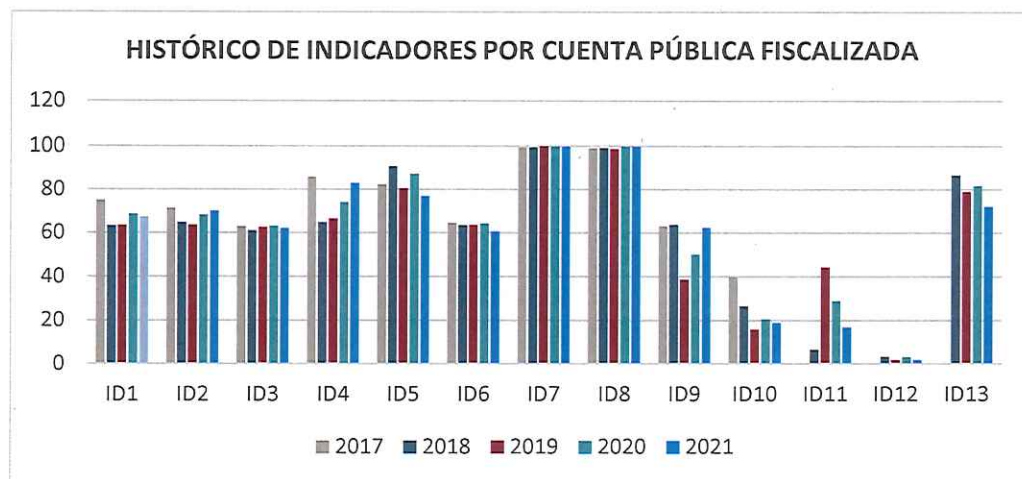
INDICADOR		CRITERIO
ID-1	Porcentaje de la muestra fiscalizada	Del total de los ingresos recaudados, egresos ejercidos y deuda de los entes fiscalizables del Gobierno del Estado, se fiscalizó el 67.29%
ID-2	Porcentaje de ingresos fiscalizados	Del total de los ingresos recaudados por los entes fiscalizables del Gobierno del Estado, se fiscalizó el 70.21%
ID-3	Porcentaje de egresos fiscalizados	Del total de los egresos ejercidos por los entes fiscalizables del Gobierno del Estado, se fiscalizó el 62.15%
ID-4	Porcentaje de deuda pública fiscalizada	Del total de la deuda adquirida por los entes fiscalizables del Gobierno del Estado, se fiscalizó el 83.04%
ID-5	Porcentaje de inversión física fiscalizada	Del monto total de los recursos destinados para obra pública de los entes fiscalizables del Gobierno del Estado, se fiscalizó el 77.05%
ID-6	Porcentaje de obras auditadas	Del número total de obras realizadas con recursos estatales los entes fiscalizables del Gobierno del Estado, se fiscalizó el 60.66%
ID-7	Porcentaje de auditorías realizadas	Del total de auditorías señaladas en el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2022, se realizó el 100.00%
ID-8	Porcentaje de informes entregados	Del total de informes individuales programados, se entregó al H. Congreso del Estado el 100.00%
ID-9	Porcentaje de recomendaciones	Del total de acciones y recomendaciones emitidas como resultado de la fiscalización el 62.41% corresponde a recomendaciones
ID-10	Porcentaje de pliego de observaciones	Del total de acciones y recomendaciones emitidas como resultado de la fiscalización el 18.95% corresponde a pliego de observaciones
ID-11	Porcentaje de Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS)	Del total de acciones y recomendaciones emitidas como resultado de la fiscalización el 16.83% corresponde a Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS)
ID-12	Porcentaje de solicitud de aclaración	Del total de acciones y recomendaciones emitidas como resultado de la fiscalización el 1.81% corresponde a solicitud de aclaración
ID-13	Porcentaje de auditorías con resultado	Del total de auditorías realizadas, el 72.24% se determinó con resultado

7. HISTÓRICO DE LOS INDICADORES

Con la finalidad de expresar de forma gráfica y sintetizada el comportamiento que han tenido los indicadores a lo largo de 5 años, mismos que permiten evaluar los resultados de la fiscalización, así como la posibilidad de identificar áreas de oportunidad para la mejora continua.

COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE LOS INDICADORES						
INDICADOR		CUENTA PÚBLICA FISCALIZADA				
		2017	2018	2019	2020	2021
ID-1	Porcentaje de la muestra fiscalizada:	74.92	63.23	63.32	68.73	67.29
ID-2	Porcentaje de ingresos fiscalizados	71.40	64.84	63.46	68.22	70.21
ID-3	Porcentaje de egresos fiscalizados	62.90	61.02	62.46	63.17	62.15
ID-4	Porcentaje de deuda pública fiscalizada	85.72	64.87	66.36	74.16	83.04
ID-5	Porcentaje de inversión física fiscalizada	82.31	90.75	80.42	87.21	77.05
ID-6	Porcentaje de obras auditadas	64.52	63.49	63.56	64.40	60.66
ID-7	Porcentaje de auditorías realizadas	99.50	99.55	100.00	100.00	100.00
ID-8	Porcentaje de informes entregados	99.19	99.34	98.67	100.00	100.00
ID-9	Porcentaje de recomendaciones	63.01	63.77	38.55	50.29	62.41
ID-10	Porcentaje de pliego de observaciones	39.99	26.50	15.57	20.61	18.95
ID-11	Porcentaje de Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS)	N/A	6.43	44.26	28.98	16.83
ID-12	Porcentaje de solicitud de aclaración	N/A	3.30	1.62	3.12	1.81
ID-13	Porcentaje de auditorías con resultado	N/A	86.55	78.93	81.78	72.24

Fuente: Información obtenida de Informe Anual Basado en Indicadores en Materia de Fiscalización de los ejercicios correspondientes



8. CONCLUSIONES

La fiscalización de la cuenta pública tiene como objeto, entre otros, el de evaluar los resultados de la gestión financiera de los entes fiscalizables y comprobar si observan lo dispuesto tanto en el Presupuesto de Egresos como en la Ley de Ingresos y en la Ley de Deuda Pública, así como las demás disposiciones legales que les apliquen.

Para la revisión de la cuenta pública 2021, se programaron 245 auditorías a 101 entes fiscalizables, clasificados por sector de gobierno de acuerdo al PAAVI 2022 en: Poderes del Estado, Administración Pública Centralizada, Administración Pública Paraestatal, Órganos Autónomos, Ayuntamientos y Administración Pública Paramunicipal.

El proceso para la planeación de la fiscalización superior determinó que la muestra auditada representa el 67.29% de la población objetivo total determinada de los recursos estatales, tanto de ingresos, egresos y deuda pública. La revisión de este porcentaje es basada en un trabajo minucioso de identificación, análisis y valoración de los riesgos de auditoría, en este contexto, de los ingresos recaudados por todos los entes del Gobierno del Estado, se fiscalizó el 70.21%, en relación al egreso se fiscalizó el 62.15% y en el concepto de deuda pública se fiscalizó el 83.04%.

Con base en los criterios de evaluación de los indicadores se observa que, la fiscalización cumple de forma adecuada con los procedimientos correspondientes, toda vez que el porcentaje de la muestra fiscalizada es razonable con respecto a la población objetivo determinada.

Se realizaron 245 auditorías, que representaron el 100.00% de las señaladas en el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2022, de igual manera se entregaron al Honorable Congreso del Estado 151 Informes Individuales, alcanzando el 100.00% de cumplimiento en este rubro.

Con base en los resultados señalados en los Informes Individuales se emitieron 939 acciones y recomendaciones, de las cuales el 62.41% correspondieron a recomendaciones, el 18.95% a Pliego de Observaciones, el 16.83% a Promoción de

Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS) y el 1.81% a Solicitud de Aclaración, mismas que los entes deberán atender en los tiempos que les marca la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Es importante señalar en este documento, que la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo se ha certificado bajo la norma ISO-9001-2015, y ha implementado su Sistema de Gestión de la Calidad, con una política de calidad claramente señalada y que abona a la obtención de mejores resultados en la función fiscalizadora, los objetivos de calidad son los siguientes con sus indicadores respectivos:

OBJETIVO DE CALIDAD: CUMPLIR EL PAAVI.

META: "100% AL 20 DE FEBRERO DEL AÑO INMEDIATO SIGUIENTE".

ÁREA AUDITORA	AUDITORÍAS EN PAAVI 2022	AUDITORÍAS ENTREGADAS	%CUMPLIMIENTO
AUDITORÍA ESPECIAL EN MATERIA FINANCIERA	165	165	100.00
AUDITORÍA ESPECIAL EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA	41	41	100.00
AUDITORÍA ESPECIAL EN MATERIA AL DESEMPEÑO	39	39	100.00
TOTAL	245	245	100.00

OBJETIVO DE CALIDAD: DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE OBRA PÚBLICA, "AUDITAR POR LO MENOS LA POBLACIÓN OBJETIVO".

META: "POR LO MENOS EL 50% DE LA POBLACIÓN OBJETIVO DE LAS AUDITORÍAS PROGRAMADAS".

ÁREA AUDITORA	AUDITORÍAS REALIZADAS	AUDITORÍAS CON ALCANCE $\geq$ AL 50%	%CUMPLIMIENTO
AUDITORÍA ESPECIAL EN MATERIA FINANCIERA	165	165	100.00
AUDITORÍA ESPECIAL EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA	41	41	100.00
TOTAL	206	206	100.00

OBJETIVO DE CALIDAD: DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, "AUDITAR AL MENOS DOS VERTIENTES DE LAS ENTIDADES FISCALIZABLES"

META: "POR LO MENOS EL 20% DE LAS ENTIDADES FISCALIZABLES".

ÁREA AUDITORA	ENTES FISCALIZADOS CUENTA PÚBLICA 2021	ENTES FISCALIZADOS EN MATERIA DE DESEMPEÑO	%CUMPLIMIENTO
AUDITORÍA ESPECIAL EN MATERIA AL DESEMPEÑO	101	30	29.70

Cabe señalar que en términos del total de entes fiscalizables se logra un cumplimiento de 29.70%, sin embargo, en relación a la meta establecida de por lo menos el 20% que

equivale a un total de 21 entes a fiscalizar en materia de desempeño y toda vez que se realizó dicha fiscalización a 30 entes, se genera un cumplimiento del 148.50 %.

Adicional a estos resultados basados en indicadores, al concluir la fiscalización a la cuenta pública 2021, se implementa metodológicamente una estrategia para identificar las áreas claves de riesgo de cada uno de los entes fiscalizables, que se sustenta en el juicio profesional del equipo de auditores, a través de un análisis cuantitativo y cualitativo basado en los resultados de 151 Informes Individuales, correspondientes a la revisión de la Cuenta Pública 2021, por medio de un cuestionario electrónico aplicado al equipo auditor correspondiente.

Dicha práctica contribuye al cumplimiento de los objetivos de los entes públicos, ya que permite identificar aquellos riesgos que puedan disuadir su consecución, por ello la ASEQROO, con el fin de coadyuvar a la atención de estos, tiene que reconocer cuáles son los factores que puedan impedir a los entes fiscalizables alcanzar sus metas, objetivos institucionales, estratégicos y operativos e identificar las áreas clave de riesgo, esta se sustenta en la competencia técnica y profesional del equipo de auditores, con la conducción del supervisor, la revisión del coordinador y la validación del director correspondiente.

Para tal fin se estableció una metodología a través de la cual se detectan, analizan e informan los siguientes factores susceptibles de riesgos:

- Incorrecta aplicación de recursos
- Inadecuada captación de recursos públicos
- Incumplimiento de metas y objetivos de fondos, programas o políticas públicas
- Fallas o errores en la gestión administrativa del ente auditado

Dando seguimiento a la metodología empleada, la aplicación del cuestionario electrónico es el proceso clave para poder identificar desde el origen la problemática más relevante y recurrente detectada en los entes auditados durante el proceso de fiscalización. Se aplicaron 245 cuestionarios electrónicos, clasificados por tipo de auditoría.

Con base a los resultados de los cuestionarios aplicados, se identificaron 182 resultados relevantes y 63 no relevantes, de entre los cuales destacan:

- **Fallas o errores en la gestión administrativa del ente auditado:** se obtuvieron 122 registros que representa el 67% del total de las encuestas.
- **Incumplimiento de metas y objetivos de fondos, programas o políticas públicas:** se obtuvieron 23 registros que representa el 13%
- **Inadecuada captación de recursos públicos:** obtuvo el 4%
- **Incorrecta aplicación de recursos:** se obtuvieron 29 registros que representa el 16% del total de las encuestas

Los resultados obtenidos en la aplicación de las encuestas son una herramienta que coadyuva a mejorar el desempeño de la administración pública y a colaborar con el combate a la corrupción que plantea el Sistema Nacional Anticorrupción, dos premisas fundamentales en la función fiscalizadora que realiza la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

En este contexto y con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley, así como, al cumplimiento del Programa Estratégico Institucional 2017-2024, de coadyuvar con el combate a la corrupción y a la mejora de la Administración Pública, y con las facultades y atribuciones que la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo me confiere, presento a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta del Poder Legislativo el **Informe Anual Basado en Indicadores en Materia de Fiscalización de la Cuenta Pública 2021.**



M. en Aud. Manuel Palacios Herrera
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo

